

146130

Guayaquil, 09 de Enero del 2014

Señorita
GEORGE ANDRES GARCIA TUBAY
Ciudad

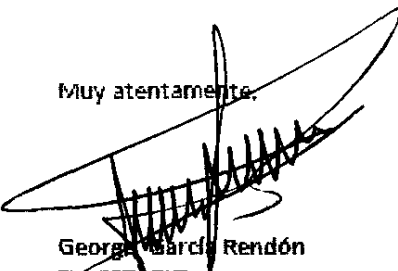
De mis Consideraciones:

Por la presente le comunico a Usted que la junta general de Accionistas de la compañía MINULAND S.A. En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió elegirlo **PRESEDIENTE** de la compañía por el lapso estatuario de CINCO AÑOS.

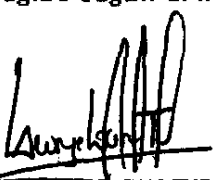
Como **PRESIDENTE** de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración Y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las Atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y el estatuto Social de la Compañía.

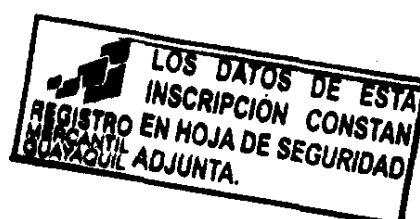
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgado ante el Notario Trigésimo octavo del cantón de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 15 de Febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Marzo del 2012

Muy atentamente,


George García Rendón
SECRETARIO

RAZON: YO GEORGE ANDRES GARCIA TUBAY , ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número **0927173781** acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MINULAND S.A. para el que sido elegido según el nombramiento que antecede. -Guayaquil 09 de Enero del 2014.


GEORGE ANDRES GARCIA TUBAY



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 804

FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:21

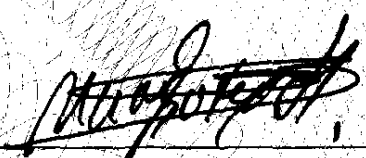
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía MINULAND S.A., a favor de **GEORGE ANDRES GARCIA TUBAY**, de fojas 708 a 710, Registro de Nombramientos número 225.

ORDEN: 804



Guayaquil, 10 de enero de 2014


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 719475

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: [Signature]